MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1008 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 99 Y 100, DEL CONTRATO N° 480/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - I.D. Nº 262.028.-

Asunción, 26 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - I.D. Nº 262.028,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 239,** de fecha 24 de septiembre de 2014, remitida por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación del 20% del **Contrato Nº 480/2013,** suscripto con la Empresa **"IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A."**, en el marco de la **L.P.N. Nº 19/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", ID Nº 262.028,** especificamente de los **ítems 99 y 100,** fundado en que el pedido es de carácter urgente ya que se encuentran en stock critico y los mismos son de gran demanda en los distintos servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Manifiesta que el plazo de entrega de los bienes es de 30 días a partir de la firma de la adenda

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los **Ítems 99 y 100**, del **Contrato Nº 480/2013**, suscripto con la "**EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, a través de la nota de fecha 18 de septiembre de 2014, la **EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.**, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda quedará supeditada a la emisión de la misma.-

Que, por otra parte, también se solicita el cambio del plazo de entrega de los bienes, estableciéndose que el mismo se realizará a los **30 (treinta) días** a partir de la firma de la Firma de la Adenda.-

Que, la Asesoria Juridica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 405,** de fecha 25 de septiembre de 2014, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, asi como la modificación del plazo de entrega de los bienes.-

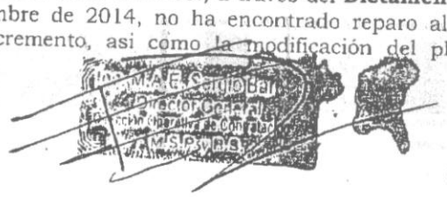

SB/L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1008 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 99 Y 100, DEL CONTRATO N° 480/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - I.D. N° 262.028.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **AMPLIACIÓN HASTA UN 20% DEL MONTO DE LOS ÍTEMS 99 Y 100, DEL CONTRATO N° 480/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", - I.D. N° 262.028,** y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Item	Cod. Cat.	Nombre Generico	Espec. Técnicas	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Maximo Adjudicado	Suma Total 20%
99	42 31 17 08-00 1	Esparadrapo: Cintas adhesivas	Cinta adhesiva quirurgica a base de goma o caucho, de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. 5cm. x 9,1m. de largo	1538-2 DURAPORE – 3M	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA	Unidad	Unidad	12791	1.476.439.548	295.280.235
100	42 31 17 08-00 1	Esparadrapo: Cintas adhesivas	Cinta adhesiva quirurgica hipoalergica. 5cm. x 9,1m	1530-2 MICROPORE – 3M	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA	Unidad	Unidad	5756	46.048.000	9.209.600
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL 20%										304.489.835

SB/L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1008 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 99 Y 100, DEL CONTRATO N° 480/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2013 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - I.D. Nº 262.028.-

Monto Total en Guaraníes IVA incluido: Trescientos Cuatro Millones, Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, Ochocientos Treinta y Cinco.-

Artículo 2° Establecer el cambio del Cronograma de Entrega de bienes, estableciéndose como plazo de entrega a los **30 (treinta) días**, a partir de la Firma de la Adenda correspondiente.-

Artículo 3°Disponer que la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de la Adenda suscrita con la EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.-

Artículo 4° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*